



**MAT.: AUTORIZA APOORTE ECONOMICO PARA
TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE
\$ 600.000.-**

27 JUN 2023

**ALGARROBO
DECRETO N°**

1624



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1135 de fecha 20.06.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A. N° 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
9. D.A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03-02-2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A N° 1455 de fecha 06-06-2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- II. Que la deportista identificada a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N° 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social.
- IV. Que la beneficiaria **Josefa Emiliana Mella Silva**, deportista, Rut: **domiciliada en** ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N° 1563 de fecha 20 de junio del 2023**. Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

- I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para deportistas. Por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) a nombre de **Josefa Emiliana Mella Silva**, páguese a la **Sra. Jennifer Nataly Silva Silva** a la Cuenta Rut: N° (madre de la beneficiaria)

El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y otros

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CARLOS MATIAS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)**

CMVA/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

